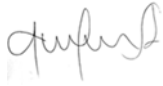


CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 10 de marzo de 2022, se pasa a Despacho del Señor Juez la presente demanda con los siguientes anexos con el fin de resolver sobre su admisión:

- ESCRITO DE DEMANDA Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN	:	240
PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTES	:	JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
DEMANDADOS	:	CONSTRUCTORA ANCLA SAS
RADICADO	:	17001-31-03-002-2022-00048-00

Se encuentra pendiente de resolver sobre la admisión del asunto del rubro. Empero, revisado el libelo introductor y los anexos allegados, se evidencia que la misma presenta algunas falencias que deberán ser corregidas y por ello, es menester inadmitirla en los siguientes términos:

1. No se aporta el título valor, en este caso el contrato de transacción, deberá hacerlo allegar, cumpliendo los requisitos según lo estipulado en el artículo 312 del Código General del Proceso.
2. No se aporta el poder con el cual se faculte al abogado que firma el libelo, motivo por el cual deberá allegarse el mismo con el cumplimiento de los requisitos contemplados en el decreto 806 de 2020, en su artículo 5.
3. Igualmente no se encontró dentro de los documentos anexados a la demanda el certificado de existencia y representación legal de la parte demandada.

La documentación relacionada como faltante debe ser aportada al expediente.

En consecuencia, **SE INADMITE** la presente demanda, a fin de que la misma sea corregida en los aspectos indicados, para lo cual se le concede a la parte accionante el término de **cinco (5) días**, so pena de rechazo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



José Eugenio Gómez Calvo
Juez

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado No.
17 del 11 de marzo de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria